



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT: 891190346-1

Contrato No. 21 de 2020
Página 1 de 14

No. CONTRATO:	21
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIO
PROCESO DE CONTRATACIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN SIMPLE
OBJETO:	SERVICIO DE ASEO INTEGRAL Y CAFETERIA PARA LOS DIFERENTES CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
CONTRATANTE	UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
NIT:	891.190.346-1
CONTRATISTA	SERVICIOS Y PRODUCTOS DE ASEO-SERPROASEO E.U.
NIT:	828.001.576-9
TIEMPO:	DOCE (12) MESES
CDP No.:	200002600
CERTIFICADO DE VIGENCIA FUTURA.:	15 DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE 2020 - ACUERDO NO. 21 DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2020
VALOR DEL CONTRATO:	\$1.020.201.192
PAGOS MENSUALES:	\$85.016,766

Entre los suscritos a saber: El Magíster Entre los suscritos a saber; el magister **FABIO BURITICA BERMEO**, mayor de edad, vecino de esta ciudad identificación con la cédula de ciudadanía No.12.139.265 expedida en Neiva (Huila), quien actúa en nombre y representación de la UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA, institución estatal de educación superior, ente autónomo de orden nacional, creado por la ley 60 de 1982, con domicilio en el municipio de Florencia, departamento del Caquetá, y en calidad de Rector, cargo para el cual fue designado mediante acuerdo No. 035 del 25 de octubre de 2019 emanado del Consejo Superior Universitario, por el periodo comprendido del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2022, y quien para los efectos legales se denominará **UNIVERSIDAD**, en calidad de **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la Señora **CLAUDIA HESNEY HERMIDA SILVA**, identificada con cédula de ciudadanía N° 55.056.845 expedida en Garzón-Huila, actuando en calidad de representante legal de la empresa **SERVICIOS Y PRODUCTOS DE ASEO-SERPROASEO E.U.**, ubicada en la carrera 9 N° 9 -111 en Florencia - Caquetá, con NIT. 828.001.576-9, quien, para efectos legales del presente contrato, se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de Prestación de Servicios, conforme a lo dispuesto en el Artículo 39 del Acuerdo No. 12 del 14 de noviembre de 2012, Manual de Contratación de la Universidad, y sus modificaciones realizadas por los Acuerdos No 03 y 12 de 2014 expedidos por el Consejo Superior Universitario, las demás normas de derecho privado concordantes, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. La Constitución Política de Colombia reconoce en su artículo 69 el principio de la autonomía universitaria. En efecto, por una parte, el artículo 28 de la Ley 30 de 1992 señala que las instituciones de educación superior tanto públicas como privadas tienen derecho a arbitrar y aplicar autónomamente sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional; de otro lado, el artículo 57 de la misma ley establece de manera puntual que los entes universitarios del Estado **contarán con un régimen contractual propio.**
2. Que la misión de la UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA es el mejoramiento continuo para ser reconocida por su alta calidad, el liderazgo de sus docentes, estudiantes y graduados en los sectores público y privado, a través de la investigación, la formación de talento humano, el desarrollo tecnológico y la transferencia de conocimiento a la sociedad, profundizando en todos los ámbitos de la ciencia para contribuir a la formación integral de los estudiantes y el desarrollo sostenible de la Amazonia (Acuerdo No. 30 del 23 de septiembre de 2019 mediante el cual se modificó la misión institucional contenida en el artículo 7 del Acuerdo 062 del 29 de noviembre de 2002 expedido por este Consejo Superior Universitario), y en ese orden de ideas el presente contrato se relaciona con esta misión debido a que, la universidad para el desarrollo de su labor misional administrativa cuenta con

"Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonia"

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir

Tel. 8-4358231. Web site www.uniamazonia.edu.co

Email vadministrativa@uniamazonia.edu.co;

Florencia – Caquetá





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT: 891190346-1

Contrato No. 21 de 2020
Página 2 de 14

edificaciones, equipos y otros bienes muebles e inmuebles que están al servicio o al alcance de administrativos, docentes, estudiantes y visitantes, destinados a la realización de actividades académicas, administrativas, deportivas, culturales y de proyección y extensión social. Motivo por el cual, es deber de la Universidad mantener en óptimas condiciones los mencionados espacios y bienes. Para lo cual, la contratación del servicio de aseo integral y de cafetería proporciona a la comunidad universitaria unos espacios físicos acordes, incidiendo positivamente en la calidad de vida de los estudiantes, docentes y administrativos.

3. El Consejo Superior Universitario de nuestra Alma Mater, en ejercicio de la autonomía universitaria, profirió el Acuerdo No. 12 del 14 de noviembre del 2012, "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia", modificado parcialmente por los Acuerdos Nos. 03 y 12 de 2014, manual de contratación que establece principios, reglas, competencias, procedimientos de selección, tipologías contractuales, y demás normas tendientes a asegurar los principios del artículo 209 y 83 constitucional aplicables al régimen especial de contratación que rige a los entes universitarios.
4. El día 05 de agosto del 2020 mediante Resolución No. 1095, se adjudica el contrato al proponente "SERVICIOS Y PRODUCTOS DE ASEO SERPROASEO E.U" persona jurídica identificada con NIT No. 828001576-9, representada legalmente por la señora CLAUDIA HESNEY HERMIDA SILVA, identificada con cédula de ciudadanía N° 55.056.845 expedida en Garzón-Huila, por las razones expuestas en dicho acto administrativo.
5. El proponente adjudicatario manifiesta bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente documento, que la persona jurídica ni su representante legal no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad o dentro de las prohibiciones específicas para contratar previstas en la Constitución Política de Colombia y la Ley.
6. De acuerdo con consultas que reposan en el expediente la persona jurídica identificada con NIT No. 828001576-9 "SERVICIOS Y PRODUCTOS DE ASEO SERPROASEO E.U" y la señora CLAUDIA HESNEY HERMIDA SILVA no figura como responsable fiscal en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, de conformidad con la Ley 610 de 2000, y no registra sanciones ni inhabilidades vigentes en el Sistema de Información SIRI de la Procuraduría General de la Nación, de conformidad con la Ley 734 de 2002.
7. De conformidad con lo establecido en la documentación aportada, la proponente ha cumplido con el pago de aportes a los Sistemas de Salud y Riesgos Profesionales.

Vistas las anteriores consideraciones, las partes convenimos el presente Contrato, el cual se rige por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO: La CONTRATISTA se obliga para con la UNIVERSIDAD a PRESTAR EL SERVICIO DE ASEO INTEGRAL Y CAFETERÍA PARA LOS DIFERENTES CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA.

SEGUNDA VALOR Y RESPALDO PRESUPUESTAL: Para todos los efectos legales, fiscales y presupuestales el valor total del presente contrato será hasta la suma de MIL VEINTE MILLONES DOSCIENTOS UN MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS MCTE (\$1.020.201.192) que es el valor oficial de la presente contratación, establecido así: TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO DIEZ MIL SETESCIENTOS VEINTISEIS PESOS (\$374.110.726), incluido IVA y AIU presupuesto destinado con el propósito de cubrir las obligaciones adquiridas con el contratista seleccionado desde el 19 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2020 respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 200002600, expedido por la jefa de presupuesto de la Universidad de la Amazonia. En cuanto al valor restante del presupuesto requerido, se respalda con el certificado de vigencia futura expedida por la Jefe de División Financiera de

"Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonia"

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir

Tel. 8-4358231. Web site www.uniamazonia.edu.co

Email vadministrativa@uniamazonia.edu.co;

Florencia - Caquetá





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT: 891190346-1

Contrato No. 21 de 2020
Página 3 de 14

fecha quince (15) de julio del año dos mil veinte (2020), lo anterior para cubrir obligaciones contractuales desde primero (01) de enero hasta el dieciocho (18) de agosto de dos mil veintiuno (2021). Lo mencionado se fundamenta en la autorización emitida por el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo No. 21 de fecha 30 de junio de 2020 al Rector de la Universidad para comprometer vigencias futuras en el presupuesto de vigencia fiscal 2021.

PARÁGRAFO PRIMERO. El valor anteriormente señalado incluye todos los costos, gastos e impuestos directos e indirectos que se puedan generar para la suscripción, legalización, ejecución y liquidación del Contrato.

TERCERA: FORMA DE PAGO: La Universidad de la Amazonia pagará el valor del Contrato de Prestación de Servicio, de la siguiente manera, en pagos parciales mensuales por valor de **OCHENTA Y CINCO MILLONES DIECISÉIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$85.016,766)**, Incluido IVA y A.I.U., previo certificado de cumplimiento emitido por el Supervisor. El Contratista deberá presentar para el pago, factura con el lleno de los requisitos legales exigidos por la DIAN, Certificación del pago de seguridad social en Salud, Pensiones, ARL y Parafiscales, pago a Cajas de Compensación Familiar (si hay lugar a ello) por el Contratista.

El Contratista autoriza a la Universidad de la Amazonia para que del pago a su favor se realicen deducciones por concepto de los gravámenes, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales a que haya lugar, y que correspondan al objeto contratado.

CUARTA: LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución del contrato de prestación de servicios de aseo Integral y Cafetería, será en el Departamento del Caquetá en los diferentes campus de la Universidad de la Amazonia (Campus Porvenir, Campus Centro, Campus Santo Domingo, Campus Social, Campus San Vicente del Caguán y Campus Macagual). Así mismo en el Departamento de Amazonas (Campus Leticia).

QUINTA: PLAZO DE EJECUCIÓN: el plazo de ejecución del presente contrato será de doce (12) meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio del presente Contrato, tiempo en el cual la **UNIVERSIDAD** podrá prorrogarlo, adicionarlo o aplicar sanciones al **CONTRATISTA**.

SEXTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1) Poner a disposición de la Universidad de los Amazonia puestos distribuidos así:

ITEM	DETALLE Y/O PUESTOS DE TRABAJO	No. DE PERSONAS PUESTO DE TRABAJO	HORARIO	INTENSIDAD HORARIA	DIAS DE SEMANA
CAMPUS PORVENIR					
1	Aseo de toda la planta física en general del edificio administrativo, piso 1 y 2, incluyendo limpieza de baños (aplicando neutralizador con el fin de minimizar los olores fuertes que expiden estos espacios producto de los desechos orgánicos.). Se debe realizar limpieza y barrido de área exterior del edificio, parqueaderos y las oficinas ubicadas en la portería principal. Se debe apoyar con	2	5:00 a 9:00 am y de 1:00 a 5:00 pm	8	LUNES A SÁBADO



"Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía"
Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
Tel. 8-4358231. Web site www.uniamazonia.edu.co
Email vadministrativa@uniamazonia.edu.co
Florencia – Caquetá





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT: 891190346-1

Contrato No. 21 de 2020

Página 4 de 14

	labores de cafetín durante la jornada de trabajo.				
2	Aseo de toda la planta física en general de las oficinas ubicadas debajo de la rectoría en el bloque administrativo y de las oficinas ubicadas en la portería principal, incluyendo limpieza de baños (aplicando neutralizador con el fin de minimizar los olores fuertes que expiden estos espacios producto de los desechos orgánicos.). Se debe realizar limpieza y barrido de área exterior del edificio.	1	5:00 a 9:00 am y de 1:00 a 5:00 pm	8	LUNES A SÁBADO
3	Aseo de toda la planta física en general del edificio de sala docente, piso 1 al 4, incluyendo limpieza de baterías sanitarias (aplicando neutralizador con el fin de minimizar los olores fuertes que expiden estos espacios producto de los desechos orgánicos.). Se debe realizar limpieza y barrido de área exterior del edificio y parqueaderos. Se debe apoyar con labores de cafetín durante la jornada de trabajo.	2	5:00 a 9:00 am y de 1:00 a 5:00 pm	8	LUNES A SÁBADO
4	Aseo de toda la planta física en general del edificio de biblioteca, piso 1 al 3, incluyendo limpieza de baterías sanitarias (aplicando neutralizador con el fin de minimizar los olores fuertes que expiden estos espacios producto de los desechos orgánicos.). Se incluyen las oficinas ubicadas a un costado del edificio donde funciona Registro y Control, Coordinación de Especializaciones FCCA y otras). Se debe realizar limpieza y barrido de área exterior del edificio, se incluyen parqueaderos, escaleras, rampas y pasillos. Se debe apoyar con labores de cafetín durante la jornada de trabajo.	3	5:00 a 9:00 am y de 1:00 a 5:00 pm	8	LUNES A SÁBADO
5	Aseo de toda la planta física en general del edificio Auditorio Angel Cuniberti piso 1 al 2, las oficinas ubicadas en sus costados (oficina de bienestar donde opera el subsidio alimentario y docentes entrenadores, sala donde funciona la coral) incluyendo aseo de baterías sanitarias (aplicando neutralizador con el fin de minimizar los olores fuertes que expiden estos espacios producto de los	2	5:00 a 9:00 am y de 1:00 a 5:00 pm	8	LUNES A SÁBADO



"Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía"

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir

Tel. 8-4358231. Web site www.uniamazonia.edu.co

Email vadministrativa@uniamazonia.edu.co;

Florencia - Caquetá





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT: 891190346-1

Contrato No. 21 de 2020

Página 5 de 14

	desechos orgánicos). Se debe realizar limpieza y barrido de área exterior del edificio se incluyen parqueaderos, escaleras, rampas y pasillos.				
6	Aseo instalaciones físicas de las oficinas y laboratorio primer piso cafetería el Che .Se debe realizar limpieza y barrido de área exterior de las instalaciones de la cafetería el Ché, limpieza de pila, escaleras, rampas y pasillos y aseo de baños que se ubican en el costado posterior del edificio de la biblioteca.	1	5:00 a 9:00 am y de 1:00 a 5:00 pm	8	LUNES A SÁBADO
7	Aseo instalaciones donde funcionan los consultorios médicos, oficina de Bienestar Universitario, sala de música, y laboratorio de Biotecnología, ubicados detrás de la concha acústica. Limpieza de todos los espacios físicos de la concha acústica; aseo de baterías sanitarias en cada uno de los espacios.	1	5:00 a 9:00 am y de 1:00 a 5:00 pm	8	LUNES A SÁBADO
8	Aseo de toda la planta física en general del Bloque 1 Primer Piso; se debe realizar aseo de Baterías Sanitarias (aplicando neutralizador con el fin de minimizar los olores fuertes que expiden estos espacios producto de los desechos orgánicos). Se debe realizar limpieza y barrido del área exterior en el que se incluyen escaleras, rampas y pasillos.	1	5:00 a 9:00 am y de 1:00 a 5:00 pm	8	LUNES A SÁBADO
9	Aseo de toda la planta física en general del Bloque 1 Segundo Piso (antiguo DTI), incluyendo aseo de Baterías Sanitarias (aplicando neutralizador con el fin de minimizar los olores fuertes que expiden estos espacios producto de las desechos orgánicos). Se debe realizar limpieza y barrido del área exterior en el que se incluyen escaleras, rampas y pasillos. Se debe apoyar con labores de cafetín durante la jornada de trabajo.	1	5:00 a 9:00 am y de 1:00 a 5:00 pm	8	LUNES A SÁBADO
10	Aseo de toda la planta física en general del Bloque 2 Pisos 1 y 2; se debe realizar aseo de baterías sanitarias (aplicando neutralizador con el fin de minimizar los olores fuertes que expiden estos espacios producto de los desechos orgánicos). Se debe realizar limpieza y barrido del área	4	5:00 a 9:00 am y de 1:00 a 5:00 pm	8	LUNES A SÁBADO



"Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía"

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir

Tel. 8-4358231. Web site www.uniamazonia.edu.co

Email vadministrativa@uniamazonia.edu.co;

Florencia - Caquetá





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT: 891190346-1

Contrato No. 21 de 2020
Página 6 de 14

	exterior en el que se incluyen escaleras, rampas y pasillos.				
11	Aseo de toda la planta física en general del Bloque 3 e instalaciones físicas de antigua sala de profesores; se debe realizar aseo de baterías sanitarias (aplicando neutralizador con el fin de minimizar los olores fuertes que expiden estos espacios producto de los desechos orgánicos). Se debe realizar limpieza y barrido del área exterior en el que se incluyen escaleras, parqueaderos, rampas y pasillos.	2	5:00 a 9:00 am y de 1:00 a 5:00 pm	8	LUNES A SÁBADO
12	Aseo de toda la planta física en general del Bloque 4; se debe realizar aseo de baterías sanitarias (aplicando neutralizador con el fin de minimizar los olores fuertes que expiden estos espacios producto de los desechos orgánicos). Se debe realizar limpieza y barrido del área exterior en el que se incluyen escaleras, rampas y pasillos.	1	5:00 a 9:00 am y de 1:00 a 5:00 pm	8	LUNES A SÁBADO
13	Aseo de toda la planta física en general del Bloque 5 Piso 1; se debe realizar aseo de baterías sanitarias (aplicando neutralizador con el fin de minimizar los olores fuertes que expiden estos espacios producto de los desechos orgánicos). Se debe realizar limpieza y barrido del área exterior en el que se incluyen escaleras, rampas y pasillos.	1	5:00 a 9:00 am y de 1:00 a 5:00 pm	8	LUNES A SÁBADO
14	Aseo de toda la planta física en general del Bloque 6 (laboratorios de física), taller de mecánica fina, bodega, taller de mantenimiento y portería portón Bolívar; realizar el aseo de baterías sanitarias bloque 7 (aplicando neutralizador con el fin de minimizar los olores fuertes que expiden estos espacios producto de los desechos orgánicos). Se debe realizar limpieza y barrido del área exterior en el que se incluyen escaleras, rampas y pasillos.	1	5:00 a 9:00 am y de 1:00 a 5:00 pm	8	LUNES A SÁBADO
15	Aseo a los espacios físicos del primer piso del bloque 7, en el que se incluyen los laboratorios de Química, Aula Móvil Virtual, la oficina de Supervisión y los salones ubicados en el segundo piso del bloque 5. Se debe realizar limpieza y barrido del área exterior	1	5:00 a 9:00 am y de 1:00 a 5:00 pm	8	LUNES A SÁBADO



"Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía"

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir

Tel. 8-4358231. Web site www.uniamazonia.edu.co

Email vadministrativa@uniamazonia.edu.co;

Florencia - Caquetá





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT: 891190346-1

Contrato No. 21 de 2020

Página 7 de 14

	en el que se incluyen escaleras, rampas y pasillos.				
16	Aseo de toda la planta física en general del segundo piso del bloque 7 (salas de cómputo), la sala Yari ubicada en el primer piso del bloque 7 y la sala Carlos Muñoz ubicada en el bloque 3. Se debe realizar limpieza y barrido del área exterior en el que se incluyen escaleras, rampas y pasillos.	2	5:00 a 9:00 am y de 1:00 a 5:00 pm	8	LUNES A SÁBADO
17	Aseo de toda la planta física en general del edificio Tucán, pisos del 1 al 3, incluyendo limpieza de baños (aplicando neutralizador con el fin de minimizar los olores fuertes que expiden estos espacios producto de los desechos orgánicos.). Se debe realizar limpieza y barrido de área exterior del edificio, parqueaderos y las oficinas ubicadas en la portería. Se debe apoyar con labores de cafetín durante la jornada de trabajo	3	5:00 a 9:00 am y de 1:00 a 5:00 pm	8	LUNES A SÁBADO

ITEM	DETALLE Y/O PUESTOS DE TRABAJO	No. DE PERSONAS PUESTO DE TRABAJO	HORARIO	INTENSIDAD HORARIA	DIAS DE SEMANA
CAMPUS CENTRO					
1	Aseo de toda la planta física en general de la Casita del Bosque, ACNUR y portería principal de la sede, incluyendo limpieza de baños (aplicando neutralizador con el fin de minimizar los olores fuertes que expiden estos espacios producto de los desechos orgánicos Se debe realizar limpieza y barrido del área exterior de la edificación y parqueaderos. Se debe apoyar con labores de cafetín durante la jornada de trabajo.	1	5:00 a 9:00 am y de 1:00 a 5:00 pm	8	LUNES A SÁBADO
2	Aseo de toda la planta física en general Consultorio Jurídico y donde se ubica actualmente el programa ONDAS, incluyendo limpieza de baños (aplicando neutralizador con el fin de minimizar los olores fuertes que expiden estos espacios producto de los desechos orgánicos.). Se debe realizar limpieza y barrido del área exterior de la	1	5:00 a 9:00 am y de 1:00 a 5:00 pm	8	LUNES A SÁBADO



"Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía"

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir

Tel. 8-4358231. Web site www.uniamazonia.edu.co

Email vadministrativa@uniamazonia.edu.co;

Florencia – Caquetá





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT: 891190346-1

Contrato No. 21 de 2020
Página 8 de 14

	edificación y parqueaderos. Se debe apoyar con labores de cafetin durante la jornada de trabajo.				
3	Aseo de toda la planta física en general del edificio de salones pisos 1 y 2, incluyendo limpieza de baños (aplicando neutralizador con el fin de minimizar los olores fuertes que expiden estos espacios producto de los desechos orgánicos.) Se debe realizar limpieza y barrido del área exterior del edificio y parqueaderos.	3	5:00 a 9:00 am y de 1:00 a 5:00 pm	8	LUNES A SÁBADO
4	Aseo de toda la planta física en general de la Clínica de Pequeños Animales, Salón de Artística, el Museo Interactivo, Teatro y el punto Vive Digital; limpieza de baños (aplicando neutralizador con el fin de minimizar los olores fuertes que expiden estos espacios producto de los desechos orgánicos.) Se debe realizar limpieza y barrido del área exterior del edificio y parqueaderos.	2	5:00 a 9:00 am y de 1:00 a 5:00 pm	8	LUNES A SÁBADO
5	Aseo de toda la planta física del edificio de los SILOS, incluye HERBARIO, oficinas, salas de reuniones contiguas, Auditorio Callicebus, laboratorios segundo piso (INBIANAM), incluyendo limpieza de baños y el edificio de laboratorios de Entomología pisos de 1 al 4. Se debe realizar limpieza y barrido del área exterior del edificio y parqueaderos.	2	5:00 a 9:00 am y de 1:00 a 5:00 pm	8	LUNES A SÁBADO

ITEM	DETALLE Y/O PUESTOS DE TRABAJO	No. DE PERSONAS PUESTO DE TRABAJO	HORARIO	INTENSIDAD HORARIA	DIAS DE SEMANA
CAMPUS MACAGUAL					
1	Aseo de toda la planta física en general de los laboratorios, dormitorios, áreas libres de cafetería, incluyendo limpieza de baños (aplicando neutralizador con el fin de minimizar los olores fuertes que expiden estos espacios producto de los desechos orgánicos.). Se debe realizar limpieza y	2	5:00 a 9:00 am y de 1:00 a 5:00 pm	8	LUNES A SÁBADO

[Handwritten signature]



"Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía"
Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
Tel. 8-4358231. Web site www.uniamazonia.edu.co
Email vadministrativa@uniamazonia.edu.co
Florencia – Caquetá



[Handwritten signature]



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT: 891190346-1

Contrato No. 21 de 2020
Página 9 de 14

barrido de áreas exteriores y parqueaderos.				
---	--	--	--	--

ITEM	DETALLE Y/O PUESTOS DE TRABAJO	No. DE PERSONAS PUESTO DE TRABAJO	HORARIO	INTENSIDAD HORARIA	DIAS DE SEMANA
CAMPUS SANTO DOMINGO					
1	Aseo de toda la planta física en general de la sede; en la que se incluyen bloque de salones, laboratorio de anfiteatro, enfermería, salón de reuniones, biblioteca, plantas productivas; incluyendo limpieza de baños (aplicando neutralizador con el fin de minimizar los olores fuertes que expiden estos espacios producto de los desechos orgánicos.). Se debe realizar limpieza y barrido de áreas exteriores y parqueaderos.	2	5:00 a 9:00 am y de 1:00 a 5:00 pm	8	LUNES A SÁBADO

ITEM	DETALLE Y/O PUESTOS DE TRABAJO	No. DE PERSONAS PUESTO DE TRABAJO	HORARIO	INTENSIDAD HORARIA	DIAS DE SEMANA
CAMPUS SOCIAL					
1	Aseo de toda la planta física en general de la sede; en la que se incluye salón de eventos, salas de reuniones, limpieza de baterías sanitarias (aplicando neutralizador con el fin de minimizar los olores fuertes que expiden estos espacios producto de los desechos orgánicos.). Se debe realizar	1	6:00 a 10:00 am y de 1:00 a 5:00 pm	8	LUNES A SÁBADO

Handwritten signature and notes



"Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonia"

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir

Tel. 8-4358231. Web site www.uniamazonia.edu.co

Email vadministrativa@uniamazonia.edu.co;

Florencia - Caquetá



Handwritten signature



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT: 891190346-1

Contrato No. 21 de 2020
Página 10 de 14

	limpieza y barrido de áreas exteriores, andenes, parqueaderos.				
--	--	--	--	--	--

ITEM	DETALLE Y/O PUESTOS DE TRABAJO	No. DE PERSONAS PUESTO DE TRABAJO	HORARIO	INTENSIDAD HORARIA	DIAS DE SEMANA
CAMPUS YARI (SAN VICENTE DEL CAGUAN)					
1	Aseo de toda la planta física en general de la sede en la que se incluyen salones, baterías sanitarias y demás espacios. Se debe realizar limpieza y barrido de áreas exteriores y parqueaderos.	1	6:00 a 10:00 am	4	LUNES A VIERNES
2	Aseo de toda la planta física en general de la sede en la que se incluyen salones, baterías sanitarias y demás espacios. Se debe realizar limpieza y barrido de áreas exteriores y parqueaderos.	1	6:00 a 10:00 am y de 1:00 a 5:00 pm	8	SÁBADO

ITEM	DETALLE Y/O PUESTOS DE TRABAJO	No. DE PERSONAS PUESTO DE TRABAJO	HORARIO	INTENSIDAD HORARIA	DIAS DE SEMANA
CAMPUS LETICIA					
1	Aseo de toda la planta física en general de la sede en la que se incluyen salones, baterías sanitarias y demás espacios. Se debe realizar limpieza y barrido de áreas exteriores y parqueaderos.	1	6:00 a 10:00 am	4	LUNES, A VIERNES
2	Aseo de toda la planta física en general de la sede en la que se incluyen salones, baterías sanitarias y demás espacios. Se debe realizar limpieza y barrido de áreas exteriores y parqueaderos.	1	6:00 a 10:00 am y de 1:00 a 5:00 pm	8	SÁBADO



"Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía"

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir

Tel. 8-4358231. Web site www.uniamazonia.edu.co

Email vadministrativa@uniamazonia.edu.co;

Florencia – Caquetá





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT: 891190346-1

Contrato No. 21 de 2020
Página 11 de 14

2) Garantizar la limpieza y aseo de las áreas y/o sedes en las cuales se designan operarias. 3) Preservar las condiciones de higiene, salubridad, asepsia y antisepsia, de los servicios donde se requiere el mismo. 4) Suministrar personal idóneo para que desarrollen las actividades de aseo y limpieza. 5) Suministrar al personal asignado para el cumplimiento del objeto contractual, el vestido y calzado de labor necesario para su desempeño al igual que los demás elementos de bioseguridad de acuerdo con las normas de Salud Ocupacional, que garantice su buena presentación y uniformidad. 6) Acreditar que el personal puesto a disposición de la Universidad de la Amazonia, cuente con curso sobre manejo de Residuos Sólidos. 7) Tener actualizados los aportes que establece la ley a diferentes entidades, aportes laborales, parafiscales, permisos, licencias, concesiones, patentes, y demás requisitos establecidos en las normas legales vigentes que regulen la prestación del servicio. 8) Hacer los cambios de personal que el CONTRATANTE solicite cuando se vea afectado la prestación del servicio, los cuales deben hacerse dentro de los tres (3) días siguientes al recibido de la petición o aquellos que a bien el CONTRATISTA determine para garantizar la correcta prestación del servicio. 9) Efectuar la respectiva inducción de las personas que asigne. 10) Dar cumplimiento a las actividades encomendadas por la empresa, en los términos establecidos en el presente contrato con el personal requerido con plena autonomía administrativa y financiera. 11) Informar oportunamente cualquier cambio del personal asignado, presentando de manera inmediata y en condición de igualdad su reemplazo. 12) En caso de incapacidad de un operario presentar el reemplazo. 13) Afiliar a todos sus trabajadores al Sistema de Seguridad Social en los términos previstos por la Ley y cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e I.C.B.F), de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003, Certificación que deberá expedir el Revisor Fiscal o en su defecto el Contador del CONTRATISTA documentos que anexará a la respectiva cuenta de cobro mensual. Igualmente, la planilla de pago respectiva. 14) Velar por el estricto cumplimiento de las actividades encomendadas a los operarios en misión. 15) Cumplir con las normas que en materia ambiental y sanitaria estén obligados en virtud de su labor y las que la Universidad de la Amazonia desarrolle con ocasión a los procesos de habilitación y acreditación. 16). Entregar copia de las hojas de vida de los operarios en misión, con todos los documentos exigidos por la entidad. 17) Dar estricto cumplimiento a las instrucciones que de manera verbal o escrita imparta la Universidad de la Amazonia por intermedio del supervisor del contrato. 18) Colaborar con la Universidad de la Amazonia, en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. 19) Dar información inmediata al supervisor del contrato de las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato y la suspensión de labores del personal. 20) Mantener la presencia de operarios sin interrupción durante los horarios estipulados en los puestos asignados. 21) Reubicar internamente los puestos, objeto del contrato, según las necesidades y requerimientos de la Universidad de la Amazonia. 22) Desarrollar las siguientes funciones de cafetería: Preparación y distribución de bebidas calientes y frías en los puestos de trabajo del personal de la empresa y visitantes según sea el caso, atención de las diferentes reuniones que se lleven a cabo en los diferentes Campus y las demás que le sean asignadas por el supervisor. 23) Emplear personal saludable, entrenado, idóneo debidamente seleccionado y capacitado que reúna las condiciones humanas y técnicas aceptadas en cuanto a responsabilidad, seriedad, criterio, capacidad, honorabilidad, entrenamiento y presentación personal que garantice una óptima prestación del servicio y que velen por el cuidado de los elementos de la Universidad. 24) Contar como mínimo con una (1) persona que acredite experiencia mínima de dos (2) años en el manejo, supervisión y/o control de personal. 25) Atender el servicio de aseo con las personas solicitadas en las condiciones técnicas, que sean competentes, entrenadas, eficientes, cuidadosa y debidamente seleccionadas, uniformadas y carne tizadas, y con los medios adecuados para realizar las labores a contratar, las que estarán bajo la exclusiva responsabilidad del contratista, relevando a la UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA de todo compromiso laboral. Estas personas se distribuirán de acuerdo con los turnos establecidos o segundo el criterio del



"Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía"

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir

Tel. 8-4358231. Web site www.uniamazonia.edu.co

Email vadministrativa@uniamazonia.edu.co;

Florencia – Caquetá





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT: 891190346-1

Contrato No. 21 de 2020

Página 12 de 14

supervisor del contrato, reservándose la UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA el derecho a trasladar, cambiar de sitio o solicitar la rotación del personal cuando lo crea necesario. **26)** Realizar el pago de los salarios a los operarios dentro del primero cinco (5) días de cada mes. **27)** Mantener siempre en estado de aseo y limpieza todos los implementos equipos y utensilios empleados en el servicio. Así como las instalaciones físicas de las cafeterías dispuestas para atender este servicio. **28)** Prestar el servicio de aseo de acuerdo a los procedimientos y normas nacionales e internacionales de limpieza y desinfección aceptadas en el país, con estricta aplicación de los principios básicos y especiales de seguridad industrial aplicados y aceptados en Colombia. **29)** Realizar el Protocolo de Bioseguridad Frente al COVID-19. Integrado a Matriz de Riesgos laborales y el Sistema de Gestión - SST, esta obligación se realizará durante el periodo de tiempo que persista la pandemia del COVID-19.

PARAGRAFO PRIMERO. – Los puestos distribuidos y pactados en el numeral uno (1), La Universidad puede realizar la reducción y/o ampliación hasta el tope máximo de operarias o puestos establecidos en la invitación No. 005 de 2020, según la necesidad del servicio en los diferentes campus de la Universidad.

SÉPTIMA: OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD: a) Adelantar las gestiones necesarias para el puntual pago de las obligaciones contraídas. b) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. c) Vigilar que sean cumplidas las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**. d) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el Contrato y en los documentos que de él forman parte.

OCTAVA: SUPERVISIÓN: La Supervisión del Contrato se encontrará en cabeza del Jefe de la Oficina de Supervisión, señor **LUIS ABEL CEBALLOS CUELLAR** quien se identifica con la cedula de ciudadanía número 17.650.690 en calidad de JEFE DE SECCIÓN DE SUPERVISIÓN de la Universidad de la Amazonia y/o quien haga sus veces o desempeñe sus funciones, quien certificará el servicio objeto de este Contrato, la calidad de los mismos en general velarán por el cumplimiento del Contrato. **PARÁGRAFO.** Además de la función establecida en el presente Contrato, el Supervisor deberá: a) Cumplir con las obligaciones de seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del presente Contrato, establecidas en el Acuerdo No. 12 de 2012 expedido por el CSU, - Manual de Contratación, demás normas y disposiciones concordantes. b) Verificar la ejecución del objeto del presente Contrato en los términos y condiciones pactadas. c) Suscribir actas de entrega parcial y total, suspensión y reinicio según el caso. d) Verificar el recibo parcial y total del objeto contractual. e) Velar por el cumplimiento de los cronogramas cuando existan. f) Controlar los pagos que deban realizarse. g) Verificar la calidad del objeto contratado h) Requerir al **CONTRATISTA** cuando a ello haya lugar e informar sobre los mismos, para que se proyecten las sanciones debidamente fundamentadas si hay lugar a ello. i) Informar oportunamente sobre la necesidad de incorporar modificaciones y adiciones al Contrato. j) Certificar la correcta ejecución del Contrato y los resultados esperados. k) Suscribir el acta de inicio del Contrato. l) Verificar, revisar y aprobar el cumplimiento de los requisitos y documentos indispensables para suscribir el acta de entrega. m) Elaborar y firmar las actas respectivas. n) Velar para que se mantengan vigentes todas las pólizas que amparen el contrato. o) Informar sobre los incumplimientos del **CONTRATISTA**.

NOVENA: GARANTÍAS: De conformidad con los artículos 64 y 70 del Acuerdo No. 12 de 2012 expedido por el CSU – Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia, el **CONTRATISTA** se obliga a constituir a favor de la **UNIVERSIDAD** la garantía única que cubrirá los siguientes amparos: a. **De cumplimiento general del contrato**, por una suma igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia será por el término del contrato y cuatro (4) meses más. b. **Salarios, prestaciones indemnizaciones**, por una suma igual al diez por ciento (10%) del valor total de la orden y su vigencia será por el término de ejecución del mismo y cuatro (4) años y cuatro (4) meses más. c. **Responsabilidad Civil Extracontractual**, por una suma igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su vigencia será por el término de ejecución de la orden y dos (2) años y cuatro (4) meses más. Garantía que debe allegarse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato. d. **Calidad del servicio**, por una suma igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su vigencia será por el término de ejecución del mismo y dos (2) años y cuatro (4) meses más.



“Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía”

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir

Tel. 8-4358231. Web site www.uniamazonia.edu.co

Email vadministrativa@uniamazonia.edu.co

Florencia – Caquetá





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT: 891190346-1

Contrato No. 21 de 2020
Página 13 de 14

PARÁGRAFO PRIMERO: Las garantías deben allegarse dentro de los seis (6) días hábiles siguientes a la suscripción del presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Las garantías expedidas a favor de la **UNIVERSIDAD** deberán ser pólizas de seguro de cumplimiento particular o a favor de particulares y serán aprobadas por la misma como requisito para la ejecución del contrato, mediante la imposición de un sello por parte de la Vicerrectoría Administrativa. **PARÁGRAFO TERCERO:** En el evento de modificación del valor y/o plazo del contrato, las garantías deben ser ampliadas y/o prorrogadas. Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o en garantías bancarias. **PARÁGRAFO CUARTO:** para efectos de la vigencia, se contará la misma a partir de la fecha de expedición de la póliza.

DÉCIMA: SUSPENSIÓN: Las partes contratantes podrán suspender la ejecución del Contrato, mediante la suscripción de un acta en donde conste tal evento cuando medie alguna de las siguientes causales: 1) Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados. 2) A solicitud debidamente sustentada interpuesta por una de las partes. El término de suspensión no será computable para efecto del plazo de ejecución del Contrato, ni dará derecho a exigir indemnización, sobrecostos o reajustes ni a reclamar gastos diferentes a los pactados en el Contrato. **PARÁGRAFO.** En caso de operar la suspensión, el **CONTRATISTA** se compromete a presentar certificado de modificación de la garantía única ampliando su vigencia por el término que dure la suspensión.

DÉCIMA PRIMERA: CADUCIDAD, INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES: Son aplicables a este Contrato las disposiciones consignadas en los artículos 76, 77, 78, 80 del Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia.

DÉCIMA SEGUNDA. - FORMAS DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO. 1) Cuando las condiciones contractuales o las circunstancias que dieron lugar al nacimiento del Contrato hayan variado sustancialmente. 2) Cuando exista un detrimento patrimonial de la entidad que se agrave por la exigencia de continuar desarrollando un objeto contractual celebrado. 3) Cuando el objeto contractual desaparezca o cuando no exista una actividad claramente definida que permita identificar una obligación por ejecutar a cargo del **CONTRATISTA** 4) Por cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales al **CONTRATISTA** que afecten de manera grave el cumplimiento del Contrato. 5) Cuando las exigencias del servicio público lo requiera o la situación de orden público lo imponga. 6) Por interdicción judicial del **CONTRATISTA**, o liquidación obligatoria del **CONTRATISTA**. 7) Por violación de la confidencialidad de la información o por el mal manejo que se le da a la información. 8) Por mutuo consentimiento.

DÉCIMA TERCERA: PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento de este Contrato, el **CONTRATISTA** se hará acreedor a una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al 20% del valor total del Contrato, suma que hará efectiva directamente la **UNIVERSIDAD** considerándose como pago parcial de los perjuicios que pudieran ocasionarle. El **CONTRATISTA** autoriza a la **UNIVERSIDAD** para descontar y tomar el valor de la cláusula penal o de cualquiera que le adeude por este u otro concepto, sin perjuicio de hacerlas efectivas a través de la garantía única o judicialmente conforme a la Ley.

DÉCIMA CUARTA: CADUCIDAD: Previo requerimiento por escrito al **CONTRATISTA**, la **UNIVERSIDAD** declarará la caducidad del presente Contrato cuando se presenta incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** que afecte de manera grave y directa la ejecución del mismo y amenacen con su paralización. Como consecuencia de la caducidad sobreviene la terminación del Contrato, su liquidación y la efectividad de las pólizas y multas; igualmente el **CONTRATISTA** queda inhabilitado para un nuevo contrato con la **UNIVERSIDAD**.

DÉCIMA QUINTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: En caso de presentarse alguna controversia durante el desarrollo del presente Contrato, las partes acudirán al acuerdo, al arreglo directo o a la transacción; en caso de no llegar a una solución directa, se podrá recurrir a la amigable composición y la conciliación.



"Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía"

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir

Tel. 8-4358231. Web site www.uniamazonia.edu.co

Email vadministrativa@uniamazonia.edu.co;

Florencia - Caquetá





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
 NIT: 891190346-1

Contrato No. 21 de 2020
 Página 13 de 13

DÉCIMA QUINTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: En caso de presentarse alguna controversia durante el desarrollo del presente Contrato, las partes acudirán al acuerdo, al arreglo directo o a la transacción; en caso de no llegar a una solución directa, se podrá recurrir a la amigable composición y la conciliación.

DÉCIMA SÉXTA: MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del **CONTRATISTA**, este autoriza expresamente mediante el presente documento a la **UNIVERSIDAD** para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento de las multas diarias sucesivas del 1% del valor total del Contrato, sin que estas se sobrepasen del 10% del valor del mismo. Para la imposición de las mismas se seguirá lo establecido en el artículo 66 del Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia.

DÉCIMA SEPTIMA: INDEMNIDAD: El **CONTRATISTA**, mantendrá indemne a la **UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del **CONTRATISTA**, subcontratistas, o personal empleado por el mismo, durante la ejecución del Contrato o con relación al mismo.

DÉCIMA OCTAVA: DOMICILIO CONTRACTUAL: Para los efectos legales del presente Contrato, se tendrá como domicilio contractual el municipio de Florencia, Departamento de Caquetá, República de Colombia.

DECIMA NOVENA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte de este Contrato, la oferta realizada por el **CONTRATISTA** y demás documentos que sean inherentes al desarrollo del Contrato.

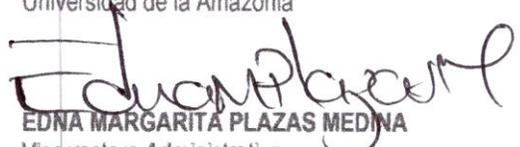
VIGÉSIMA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: Vencido el Contrato o terminado por cualquiera de las circunstancias establecidas en la Ley o en este contrato, se procederá a su liquidación, dentro de los cuatro (4) meses siguientes, de conformidad con lo establecido en los Art. 87, 88 y 89 del Manual de Contratación Acuerdo No. 012 de 2012 del C.S.U.

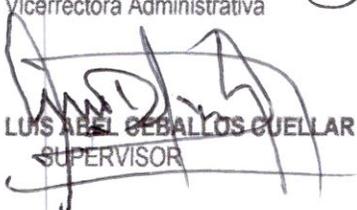
VIGÉSIMA PRIMERA PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente Contrato se perfecciona con la firma de las partes, para su ejecución existe el correspondiente registro presupuestal, la aprobación de las garantías solicitadas, el pago de la seguridad social y la suscripción del Acta de Inicio, por parte del Supervisor y el **CONTRATISTA**.

En constancia de todo lo anterior, se firma en dos (2) ejemplares de idéntico tenor literal con destino a cada una de las partes, en Florencia – Caquetá a los once (11) días del mes de agosto de dos mil veinte (2020).

UNIVERSIDAD


FABIO BURITICA BERMEO
 Rector
 Universidad de la Amazonia


EDNA MARGARITA PLAZAS MEDINA
 Vicerrectora Administrativa


LUIS ABEL CEBALLOS CUELLAR
 SUPERVISOR

CONTRATISTA


CLAUDIA HESNEY HERMIDA
 C.C.:55.056.845
 Representante Legal
 SERPROASEO E.U.


 Proyectista: Anyela Julieth Fajardo
 Profesional Especializada VAD.



"Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonia"

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 Tel. 8-4358231. Web site www.uniamazonia.edu.co

